

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Trabajo.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida -06800.
- d) Fecha: La Mesa de contratación se constituirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.
- e) Lugar: Sala de Reuniones de la Consejería de Trabajo. Paseo de Roma, s/n. de Mérida.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Dirigirse al Servicio de Administración General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Trabajo.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Correrán por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, a 3 de noviembre de 2000.—La Secretaria General Técnica (P.O. 1-3-2000. D.O.E. n.º 29, de 11-3-2000), M.ª ISABEL REYERO DE ASTEINZA.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2000, relativo a depósito de los Estatutos de la asociación denominada «Asociación Olivareros 96», en siglas «ATRIA OLIVAR», Expte.: 06/574.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, BOE del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 10 de octubre de 2000, a las diez horas, se ha procedido al Depósito del acta de constitución y de los Estatutos de la asociación denominada «ASOCIACION OLIVAREROS 96», en siglas «ATRIA OLIVAR», Expte.: 06/574, siendo su ámbito territorial «la provincia de Badajoz», y funcional «a los agricultores productores de aceitunas de dicho sector en la provincia de Badajoz, y a todos aquellos que estuvieren interesados en materia de sanidad agrícola». El Acta de Constitución está firmada por D. Manuel Delgado Gutiérrez, con n.º de DNI: 8.694.662, y cinco señores más, debidamente identificados.

Mérida, a 11 de octubre de 2000.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2000, de acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización sindical «Independencia Sindical Extremeña», en siglas «I.S.E.X.» (Expediente CA/126).

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 16 de octubre fueron presentados los Estatutos de la organización sindical denominada «INDEPENDENCIA SINDICAL EXTREMEÑA», en siglas «ISEX», cuyos ámbitos territorial y funcional son de: Comunidad Autónoma y afectará a todos los trabajadores por cuenta ajena en sus relaciones con la Patronal, ya sea Administración Pública o Empresa, en sus relaciones laborales, entendidas éstas en su más amplio sentido. Pudiendo afiliarse al mismo dichos trabajadores que lo soliciten por escrito al Comité Ejecutivo.

Son firmantes del Acta de Constitución, de fecha 11 de octubre de 2000: D. Daniel Molina Valls, con DNI 8688253A; D. José Ignacio Martín Oncina, con DNI 7437771, y D. Tomás Recio Charro, con DNI 9172822.

Esta oficina pública acuerda:

PRIMERO.—Admitir el depósito de los Estatutos de la organización referenciada, con efectos desde el 18 de octubre de 2000, a partir del cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido en el artículo 4 de la Ley Orgánica 11/1985, citada.

SEGUNDO.—Disponer la publicación de este acuerdo en el «Diario Oficial del Extremadura».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (2.ª planta, Paseo de Roma, s/n, Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Mérida, 18 de octubre de 2000.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.